



Tipo de Proceso	:	Expropiación
Radicación	:	11001310301920080064800

Toda vez que el incidente de perjuicios alegado por la pasiva no se encuentra contenido como tal dentro del ordenamiento procesal, sin que tampoco haya condena en contra de la parte actora dentro del trámite de la referencia, este despacho conforme a lo normado en el art. 130 del C. G. del P., concordante con el art. 283 *ibídem* lo rechaza de plano.

NOTIFÍQUESE.



ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA

JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 23/11/2022 se notifica la presente providencia
por anotación en ESTADO No. 200

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura